

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **39021** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 25/09/2013, dictado en el procedimiento de Concurso Ordinario, n.º 000665/2013, N.I.G. n.º 12040-66-2-2013-0000744, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Ordinario al deudor "Saf Equipamiento Comercial, S.A.", domiciliado en calle Andalucía, C.P. 12600 La Vall D'Uixó (Castellón) y C.I.F./D.N.I. número B-12008785.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Pablo Ferrándiz Avendaño, con domicilio en Navarra, 89, bajos, 12002 Castellón, y dirección electrónica [administracionconcursal@perna-ferrandiz.com](mailto:administracionconcursal@perna-ferrandiz.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

En Castellón, 30 de septiembre de 2013.- El/la Secretario/Judicial.

ID: A130057117-1